





SECRETARÍA PARLAMENTARIA DEPARTAMENTO DE DESPACHO GENERAL

EXPTE. Nº 815-X-2024.-

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SAN SALVADOR DE JUJUY SANCIONA LA SIGUIENTE ORDENANZA Nº 8101/2024.-

ARTICULO 1°.-Adhiérase la Municipalidad de San Salvador de Jujuy a la Ley Nacional N° 27.069 en conmemoración al día 14 de junio de cada año como día Nacional del Barrendero.-

Comuníquese al Departamento Ejecutivo. Cumplido, archívese.-ARTICULO 2°.-

SALA DE SESIONES, jueves 28 de noviembre de 2024.-

Transcribió

1er. Control

2do. Control

Dr. JORGE SEBASTIAN BELLER Secretario Parlamentario

Concejo Deliberante de la Ciudad de S. S. de Jujuy

Dr. JORGE LISANDRO AGUIAR Presidente Concejo Deliberante de la iudad de S. S. de Jujuy